

ACTA N° 14--

-----En la ciudad de Mendoza, siendo las dieciséis horas del día diez de Junio del año 2026, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, se constituye la Junta Electoral Particular designada por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza N° 3/2013 –A.U., Art. N° 11° del Reglamento Electoral y Art.42 del Manual de Procedimientos Electorales, con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente: Abog. Matías Martín Miguel MUSSUTO, Vicepresidenta: Abog. Clara ACOSTA, el Abog. Pablo Andrés PELAYES en representación de los Docentes, Mgter. Facundo GARCÍA AGUADO en representación de los/as Egresados/as; la Srta. M. Camila MANSILLA ROMERO en representación de los estudiantes y el Sr. Miguel A. VENTURA en representación del Personal de Apoyo Académico. -----

Se encuentran presentes los siguientes apoderados: Giuliana Farruggia, por la Lista “UNIDAD Y CONSTRUCCIÓN” (Claustro Graduados); Facundo Guillermo Vandemadier por la Lista “GRADUADOS REFORMISTAS” (Claustro Graduados); Luciana Betsabé Moschel Armentano, por la Lista “AGRUPACIÓN REFORMISTA FRANJA MORADA DERECHO” (Claustro Estudiantes).

Actúan Secretarías de Actas y Auxiliares de la Junta Electoral Particular, la Abog. M. Laura FARFÁN BERTRÁN, Abog. María Belén RODRIGO CUBILLOS, Abog. Alejandra Beatriz FERNANDEZ y Técnica Univ. Mariela Haydée MURA. -----

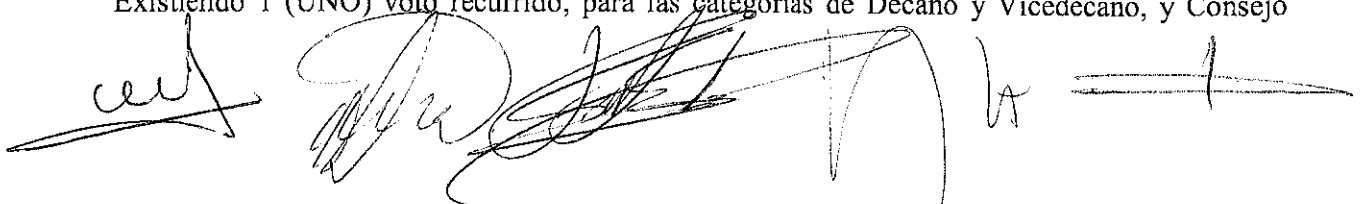
Habiendo quórum y presentes los miembros de Junta, se procede al Escrutinio Definitivo para proclamar a los candidatos electos, se acuerda con las personas presentes que se procederá a escrutar las urnas con el acta de escrutinio provisorio salvo cuando existan votos recurridos o de identidad impugnada. -----

En primer término, se procede a verificar el Acta de Escrutinio Provisorio de la urna **F** correspondiente a la **Mesa N° 1 Personal de Apoyo Académico**, sin ningún tipo de observación.

Seguidamente se procede a verificar el Acta de Escrutinio Provisorio de la urna **F de la Mesa N° 1 Auxiliares de Docencia**; sin ningún tipo de observación. -----

Se procede a verificar el Acta de Escrutinio Provisorio de la urna **F de la Mesa N° 1 de Profesores** sin ningún tipo de observación. -----

Se procede a verificar el Acta de Escrutinio Provisorio de la urna **F de la Mesa N° 1 de Egresados**, sin ninguna otra observación. Se procede a verificar el Acta de Escrutinio Provisorio de la urna **F de la Mesa N° 2 de Egresados**, existiendo 3 (TRES) votos recurridos, pasando a ser los 3 (TRES) votos válidos, uno para la categoría Decana y Vicedecana y los otros dos votos para Graduados Reformistas, se procede a elaborar una nueva Acta de Escrutinio. **Mesa N° 3**. Existiendo 1 (UNO) voto recurrido, para las categorías de Decano y Vicedecano, y Consejo



Directivo, considerándose como nulos, modificándose el acta de escrutinio. Por otro lado, en el acta de escrutinio provisorio, se advierte que la sumatoria por categoría de Decana y Vicedecano hay una diferencia entre los votos expresadas en el acta, por lo tanto, se procede a la apertura de la urna y a realizar el conteo de votos: categoría de Consejo Directivo quedado: 164 para unidad y construcción, 13 para Kairos Derecho, 111 para Graduados Reformistas, 18 en blanco, y 3 nulos dando un total de 309 votos. Y en la categoría Decana y Vicedecano, quedando 29 en blanco y 3 nulos, haciendo un total de 309 votos.-----

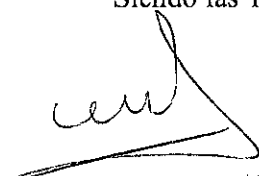
Se procede a verificar las Actas de Escrutinio Provisorio de las urnas **F de la Mesas de Estudiantes**; **Mesa N° 1** sin ningún tipo de observación. **Mesa N° 2**, sin ningún tipo de observación. **Mesa N° 3**, sin ningún tipo de observación. **Mesa N° 4**, sin ningún tipo de observación. **Mesa N° 5**, existiendo 2 (DOS) votos recurridos en la categoría Decano/a y Consejo Directivo, se procede a modificar el Acta de Escrutinio Provisorio, pasando a tener 2 (DOS) votos nulos para la categoría de Consejo Directivo, y 2 (DOS) votos válidos en la categoría de Decana y Vicedecano. **Mesa N° 6**, sin observaciones. **Mesa N° 7**, existiendo 3 (TRES) votos recurridos en la categoría de Consejo Directivo, se procede a modificar el Acta de Escrutinio Provisorio, pasando a tener 1 (UNO) voto nulo y 2 (DOS) votos válidos para la categoría de Consejo Directivo, uno para Agrupación Reformista Franja Morada y el otro para Kairos Derecho UPL.-----

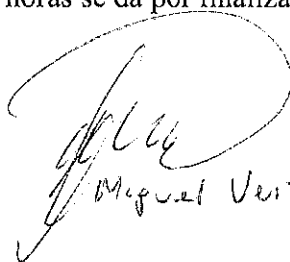
Habiendo evaluado y resueltas las impugnaciones se procede a completar la presente Acta con el Anexo N° 1 en donde constan las Actas de Escrutinio Provisorio originales y las Actas de escrutinio definitivas confeccionadas por esta Junta. -----

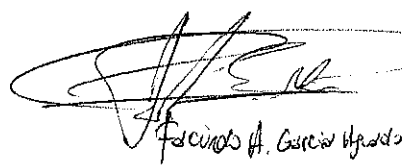
Finalmente, se procede al dictado de la Resolución de proclamación de candidatos.-----

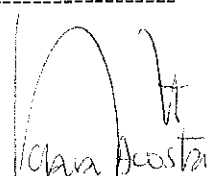
Notifíquese por mail a los apoderados.-----

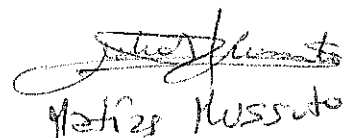
Siendo las 17.30 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.-----

  
Camila Fernández

  
Miguel Ventura

  
Facundo A. García Ugarte

  
Valeria Acosta

  
Matías Mussato

























